Expediente CONTR 2023/ 996380

Objeto del contrato:	**CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ALGUNAS DE LAS SEDES JUDICIALES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA.**
Duración del contrato:	**Un plazo 5 años a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.**
Valor estimado:	**Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta la previsión del importe neto de la cifra de negocios, que tal y cómo se indica en el estudio de viabilidad económica-financiera ascendería a una cantidad estimada de, teniendo en cuenta la duración estimada del contrato de 5 años, 320.435,69 € (IVA excluido) y la posible modificación al alza de un 19,99 %, dando un importe total de 384.490,78 € (IVA excluido).**

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE

Con fecha **24/01/2024** este Órgano de Contratación dictó Acuerdo de inicio del expediente para la contratación de la **CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ALGUNAS DE LAS SEDES JUDICIALES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (CONTR 2023/996380)**, así como de aprobación del estudio de viabilidad económico-financiera, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha **23/01/2024** una vez incorporadas las observaciones emitidas por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga en el Informe 2023/175, de fecha 15/12/2023 y subsanado el error aritmético apreciado por la Intervención Provincial en su Comunicación interior de fecha 22/01/2024 en el trámite de fiscalización previa en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público.

Con fecha **15/12/2023** se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

Con fecha **26/01/2024** se emite Informe de conformidad por parte de la Intervención Provincial de Málaga, con carácter previo a la aprobación del expediente, teniendo en cuenta que no supone compromiso económico para el órgano de contratación, por consiguiente no se hace preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la administración del cumplimiento del mismo hasta su conclusión toda vez que el adjudicatario recibirá como retribución el precio de los servicios abonados por los usuarios.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		31/01/2024 12:20:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwp7axx121GSH5tA52r81v8zYR4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Una vez emitido Informe de fiscalización de conformidad y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

VISTA la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

R E S U E L V O

1.- Aprobar el expediente de contratación denominado **CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ALGUNAS DE LAS SEDES JUDICIALES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (CONTR 2023/996380).**

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá esta contratación.

3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato, mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se trata de un expediente de **tramitación ordinaria.** Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado no es superior al umbral establecido en el artículo 20.1 de la LCSP, **no está sujeto a Regulación Armonizada.** El presente contrato **no es susceptible de Recurso Especial** en materia de contratación, de acuerdo con el artículo 44.1.c)de la mencionada Ley.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
EN MÁLAGA
Fdo.: María Teresa Pardo Reinaldos.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		31/01/2024 12:20:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwp7axx121GSH5tA52r81v8zYR4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	